



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Expediente nº:

PLN/2025/08

Órgano Colegiado:

El Pleno

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA (MADRID) EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Miraflores de la Sierra a 25 de septiembre de dos mil veinticinco, siendo las diecinueve horas y dos minutos, se reunieron en el Aula de Formación de la Casa de la Cultura (lugar habilitado por la Resolución de Alcaldía 2023-1149 de fecha 07 de julio de 2023) los señores Concejales que relacionan con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente habían sido citados.

CONCEJALES ASISTENTES

1. D. LUIS GUDALIX CALVO (PP)
2. M^a JOSÉ BARQUERO BARTOLOMÉ (PP)
3. D. ROBERTO BLASCO BLÁZQUEZ (PP)
4. D^a SARA GONZÁLEZ DÍAZ (PP)
5. D^a ALMUDENA GÓMEZ JIMÉNEZ (PP)
6. D. ESTEBAN DOMÍNGUEZ RAMÍREZ (PP)
7. D^a. M^a NIEVES GARCÍA BERROCOSA (PSOE)
8. D^a M^a ÁNGELES RODRIGO GÓMEZ (PSOE)
9. D. PABLO GARCÍA SORIANO (PSOE)
10. D. TOMÁS GARCÍA RODRÍGUEZ (PSOE)
11. D^a MARÍA CONCEPCIÓN BARTOLOMÉ CRUZ (IU-PODEMOS-AV)
12. D. JULIO ARROYO MARTÍNEZ (VOX)

SECRETARIO

D. ALFREDO GIMENO TORRÓN

Excusa su asistencia el Sr. Concejel D. JAIME MONTERO SORIANO (PP) por motivos personales.

Habiéndose comprobado que existe quórum suficiente, se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria:

PARTE RESOLUTIVA

1º).- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES- Por conocidos los términos de los borradores de las actas de la sesiones ordinaria del Pleno Corporativo celebrada el día 23 de julio de 2025 y extraordinaria celebrada el día 05 de septiembre de 2025, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobarla en los términos en que se encuentran redactadas, con la siguiente modificación en el acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2025:

Inclusión, a petición del Sr. Concejel D. Esteban Domínguez Ramírez, en la página 66, su





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

intervención en los siguientes términos:

“Manifiesta el Sr. Domínguez Ramírez que el Sr. Ingeniero no está imputado a fecha de hoy, y que si bien se ha tenido noticias de que la Fiscalía lo había pedido, no se ha recibido en el Ayuntamiento ninguna comunicación oficial al respecto”.

2º). EXPEDIENTE 4486/2025. SOLICITUD DE CONCESIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE TERRENOS EN EL CUP N° 13 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA, CON DESTINO A ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL. - Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 22 de septiembre de 2025.

Vista la propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

“Por el Área de Conservación de montes de la Subdirección General de Gestión Territorial de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid se solicitó con fecha 03 de junio de 2025 (Registro de Entrada n° 2658/2025) acuerdo de conformidad a la concesión de ocupación temporal de terrenos en el monte “La Sierra, La Raya, Las Dehesas y Otros”, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el n.º 13, propiedad de Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y término municipal de Miraflores de la Sierra, con destino a estación base de telefonía móvil (Expediente OCU.029.2011), a favor de American Tower España, SL, con destino a estación base de telefonía móvil en el polígono 1, parcela 4, La Sierra (emplazamiento 2800653, Puerto de la Morcuera), de Miraflores de la Sierra (Madrid), siendo las coordenadas UTM de la misma: X: 433.056, Y: 4.519.431.

Visto el informe favorable de la División de Infraestructura Verde y Parques Regionales de la Comunidad de Madrid, como departamento a cargo de la gestión del monte, las consideraciones para el otorgamiento de la concesión serían las siguientes:

a) La superficie total calculada a que se ha de contraer la ocupación asciende a 50,22 m2, de acuerdo con los planos del proyecto presentado por el solicitante.

b) Se trata del monte n.º 13 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Madrid “La Sierra, La Raya, Las Dehesas y Otros”, perteneciente al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y situado en dicho término municipal, que tiene una superficie total de 1520 ha inscrita en el catálogo y está poblado fundamentalmente de arbolado de rebollo (*Quercus pyrenaica*) y pino silvestre (*Pinus sylvestris*) en sus cantones de mayor cota, así como pasto. De acuerdo con el proyecto de ordenación del monte la ocupación se sitúa en el cantón 12.

c) Se considera que la ocupación es compatible con la persistencia de los valores naturales del monte.

d) La ocupación se incluye en el espacio Red Natura 2000 “Zona de Especial





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Conservación ES3110002 Cuenca del río Lozoya y Sierra Norte”, pero por la naturaleza de la misma no afectará de forma apreciable al espacio.

e) Dado que el monte es propiedad del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, este establecerá una contraprestación económica en forma de canon anual que se regulará por la legislación correspondiente en materia de Régimen Local. No obstante, ésta no podrá ser inferior a 20 €/año (veinte euros/año). Según lo establecido en el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, el importe del canon no se incrementará anualmente según el valor del IPC.

f) Se establece un plazo de ocupación temporal de 10 años, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.

g) Al finalizar el plazo de la ocupación, el beneficiario deberá informar sobre el estado de las instalaciones a los propietarios y a los gestores del monte y, si no se encontraran funcionales o si estos así lo requirieran, deberán ser retiradas del monte y devuelto el terreno a su estado original.

Considerando que el artículo 85.3 de la Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 75.2º del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, considera como uso privativo el determinante de la ocupación de una porción de dominio público, de modo que se limita o excluye la utilización del mismo por otros interesados.

Considerando que el artículo 93.1 de la Ley 33/2003, de 03 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas permite, como excepción al otorgamiento de concesiones en régimen de concurrencia, el otorgamiento directo en los supuestos del artículo 137.4 del mismo texto legal.

Considerando que concurre el supuesto del artículo 137.4 (Administración Pública) y en uso de las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Considerando que la instalación solicitada es una actuación de indudable interés público.

Visto el artículo 13 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Acordar la conformidad a la concesión de ocupación temporal de terrenos en el monte “La Sierra, La Raya, Las Dehesas y Otros”, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el n.º 13, propiedad de Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y término municipal de Miraflores de la Sierra, con destino a estación





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

base de telefonía móvil (Expediente OCU.029.2011), a favor de American Tower España, SL, con destino a estación base de telefonía móvil en el polígono 1, parcela 4, La Sierra (emplazamiento 2800653, Puerto de la Morcuera), de Miraflores de la Sierra (Madrid), siendo las coordenadas UTM de la misma: X: 433.056, Y: 4.519.431.

Segundo. - Remitir al Área de Conservación de montes de la Subdirección General de Gestión Territorial de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo, a los efectos procedentes”.

Por el Grupo Municipal Socialista, pregunta la Sra. Rodrigo Gómez por los ingresos derivados de esta ocupación temporal, respondiendo el Sr. Alcalde que unos 6.000 euros anuales.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (12 votos de 12 concejales), acuerda:

Primero.- Acordar la conformidad a la concesión de ocupación temporal de terrenos en el monte “La Sierra, La Raya, Las Dehesas y Otros”, incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid con el n.º 13, propiedad de Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra y término municipal de Miraflores de la Sierra, con destino a estación base de telefonía móvil (Expediente OCU.029.2011), a favor de American Tower España, SL, con destino a estación base de telefonía móvil en el polígono 1, parcela 4, La Sierra (emplazamiento 2800653, Puerto de la Morcuera), de Miraflores de la Sierra (Madrid), siendo las coordenadas UTM de la misma: X: 433.056, Y: 4.519.431.

Segundo. - Remitir al Área de Conservación de montes de la Subdirección General de Gestión Territorial de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo, a los efectos procedentes.

3º) EXPEDIENTE 4505/2025. CONCESION DEL TITULO DE HIJO ADOPTIVO A JOSE ANTONIO FABO INDURÁIN COMO MIEMBRO DE LA BANDA PAMPLONICA DE LAS FIESTAS PATRONALES CONFORME AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, Infancia, Juventud, Festejos Populares y Participación Ciudadana de fecha 22 de septiembre de 2025.

Vista la propuesta de resolución de D. Roberto Blasco Blázquez, Instructor del Procedimiento, que obra en el expediente de su razón.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. García Berrocosa manifiesta que se debería haber seguido el Reglamento de Honores y Distinciones y haberlo consensuado con todos los Grupos Municipales.

El Sr. Alcalde afirma que sí se ha seguido la tramitación prevista en el Reglamento de Honores





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

y Distinciones municipal.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (12 votos de 12 concejales), acuerda:

PRIMERO. Conceder a Dº José Antonio Fabo Induráin el título honorífico de “Hijo Adoptivo de Miraflores de la Sierra”, en reconocimiento a su valiosa contribución como director de la Agrupación Musical Sinfoniosa Banda Pamplonica durante las fiestas patronales de agosto, así como su dedicación y amor por nuestra localidad.

SEGUNDO. Comunicar el nombramiento a Dº José Antonio Fabo Induráin.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

4) EXPEDIENTE 4507/2025. CONCESION DE PLACA HONORÍFICA A LA BANDA PAMPLONICA CONFORME AL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO. - Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, Infancia, Juventud, Festejos Populares y Participación Ciudadana de fecha 22 de septiembre de 2025.

Vista la propuesta de resolución de D. Roberto Blasco Blázquez, Instructor del Procedimiento, que obra en el expediente de su razón.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (12 votos de 12 concejales), acuerda:

PRIMERO. Conceder a la Banda Pamplonica una “Placa Honorífica”, en reconocimiento a su valiosa contribución en las fiestas patronales de Miraflores de la Sierra, así como por la dedicación de sus integrantes y amor por nuestra localidad.

SEGUNDO. Comunicar la concesión de dicha placa a Dº José Antonio Fabo Induráin, como director de la Agrupación Musical Sinfoniosa Banda Pamplonica.

TERCERO. Inscribir en el Libro Registro de Honores y Distinciones el título concedido para que quede constancia de su entrega.

5º) SECCIÓN DE URGENCIAS. – No se conocen asuntos urgentes.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ACTIVIDAD DE CONTROL

6º) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REPARACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL HUMILLADERO DE SAN BLAS, ELEMENTO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PROTEGIDO DE TITULARIDAD MUNICIPAL. – Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 22 de septiembre de 2025.

Se conoce la siguiente moción del Grupo Municipal Socialista:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REPARACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL HUMILLADERO DE SAN BLAS, ELEMENTO DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO PROTEGIDO Y DE TITULARIDAD MUNICIPAL

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el turno de ruegos y preguntas del Pleno Ordinario celebrado en el mes de marzo del presente año, el Grupo Municipal Socialista trasladó al equipo de gobierno diversas cuestiones de interés municipal, entre ellas, la necesidad urgente de acometer la reparación de la cubierta del humilladero de San Blas, debido a su avanzado estado de deterioro.

A pesar de haberse tomado nota de la petición, hasta la fecha no se ha concretado ninguna actuación al respecto, habiendo transcurrido ya más de seis meses desde dicha solicitud.

Conviene recordar que el actual humilladero fue construido en la década de 1960, con un diseño promovido por el entonces alcalde Gonzalo Perales, y constituye un enclave emblemático de nuestro municipio. Cada 3 de febrero se celebra en sus inmediaciones la tradicional romería de San Blas, una festividad profundamente arraigada entre nuestros vecinos y vecinas.

Además de su valor simbólico y cultural, el humilladero de San Blas forma parte del catálogo de bienes protegidos del municipio, por lo que el Ayuntamiento tiene la obligación legal y moral de velar por su correcta conservación y mantenimiento, como parte del patrimonio histórico y monumental de Miraflores de la Sierra.

Por todo lo anterior, consideramos urgente y necesario acometer las obras de reparación pertinentes, especialmente antes de la llegada de condiciones climatológicas adversas que puedan agravar los desperfectos existentes. Se trata, además, de una actuación de coste moderado, plenamente compatible con las recomendaciones de control del gasto público, dado su carácter necesario e inaplazable.

PROPUESTA DE ACUERDO





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ÚNICO. Que, previa valoración y supervisión del departamento de los servicios técnicos y de urbanismo municipales, se proceda a la ejecución de las actuaciones necesarias para la reparación de la cubierta del humilladero de San Blas, en cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento en materia de conservación y protección del patrimonio arquitectónico de titularidad municipal.”

El Sr. Alcalde manifiesta su apoyo a la moción objeto de debate, e hilando con los puntos anteriores, se puede estudiar proponer y estudiar la concesión a D. Gonzalo Paredes de algún reconocimiento, hijo adoptivo o predilecto, por su etapa como Alcalde

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes (12 votos de 12 concejales), acuerda aprobar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

7º) MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS-ALIANZA VERDE DE MIRAFLORES DE LA SIERRA RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES. -

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda de fecha 22 de septiembre de 2025.

Se conoce la siguiente moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE MIRAFLORES DE LA SIERRA RELATIVA A LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El verano actual ha puesto de manifiesto, una vez más, la elevada vulnerabilidad de nuestro país frente a los incendios forestales, registrándose importantes pérdidas de superficie arbolada y natural en distintos territorios. Estas circunstancias han evidenciado deficiencias en la planificación y prevención, pese a tratarse de una problemática anunciada: la primavera excepcionalmente lluviosa favoreció un incremento de la vegetación y, por tanto, de la carga combustible en nuestros montes.

En este marco, el Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA), establece en su Anexo I la delimitación de las Zonas de Alto Riesgo (ZAR). El municipio de Miraflores de la Sierra se encuentra incluido expresamente en dicha categoría.

Dicha normativa dispone con carácter obligatorio lo siguiente:

“Todos los municipios definidos como Zona de Alto Riesgo en el Anexo I deben disponer de un Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales (...). El plan especial se elaborará conforme a lo establecido en este Anexo y será aprobado por el Pleno o Junta de Gobierno del Ayuntamiento, según corresponda. Posteriormente, se someterá a informe favorable del órgano competente en materia de protección civil de la Comunidad de





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Madrid”.

A día de hoy, Miraflores de la Sierra carece de dicho Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, lo que supone un incumplimiento normativo y una situación de grave riesgo tanto para la seguridad de la población como para la preservación de nuestro patrimonio natural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida de Miraflores de la Sierra eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDOS

1. *Instar al equipo de gobierno a iniciar de forma inmediata la elaboración del Plan Especial de Actuación Municipal ante Emergencias por Incendios Forestales, en cumplimiento de la normativa autonómica vigente.*

2. *En caso de no existir partida presupuestaria específica, proceder a la modificación presupuestaria necesaria, con la mayor urgencia, para garantizar su financiación.*

3. *Desarrollar una campaña de información y sensibilización ciudadana sobre las conductas prohibidas en materia de prevención de incendios, así como sobre las pautas básicas de actuación en caso de emergencia, priorizando la seguridad personal y colectiva.*

4. *Advertir que, en caso de inacción por parte del equipo de gobierno, y dada la gravedad del riesgo, el Grupo Municipal Izquierda Unida de Miraflores de la Sierra se reserva el derecho de poner en conocimiento de las instituciones competentes el incumplimiento de la legislación de la Comunidad de Madrid”.*

Por el Grupo Municipal Vox, el Sr. Arroyo Martínez da el visto bueno a la moción objeto de debate, haciendo referencia a la necesidad de citar en el Plan Anual, la inclusión de la presta en el Inventario de Hidrantes y Depósitos de agua y condicionar licencias conforme al Código Técnico de la Edificación.

Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. García Berrocosa recuerda que en el año 2023 ya se propuso y se aprobó en el Pleno, y además ya se ha adjudicado un contrato menor para su redacción, por lo que habría que apremiar a la empresa para su finalización

Toma la palabra la Sra. González Díaz para afirmar que el Plan Municipal ya recoge los aspectos apuntados por el Sr. Arroyo Martínez, y respecto del contrato menor adjudicado, recuerda que la demora en la ejecución por sí sola no conlleva la resolución del contrato, ya que, aunque el plazo inicial era de tres meses, el plazo máximo del contrato menor es de un año.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por un (1) voto a favor del Grupo IU-Podemos-Alianza Verde, cinco (5) abstenciones de los Grupos Socialista (4) y Vox (1), y seis (6) votos en contra del Grupo Popular, acuerda rechazar la moción en los términos en que se encuentra redactada.

8º) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS-





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ALIANZA VERDE DE MIRAFLORES DE LA SIERRA DE REPROBACIÓN POR LOS INSULTOS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PRODUCIDOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, Infancia, Juventud, Festejos Populares y Participación Ciudadana de fecha 22 de septiembre de 2025.

Se conoce la siguiente moción del Grupo Municipal Izquierda Unida-Podemos-Alianza Verde:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA DE MIRAFLORES DE LA SIERRA DE REPROBACIÓN POR LOS INSULTOS AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA PRODUCIDOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La convivencia democrática se fundamenta en el respeto mutuo, el diálogo constructivo y la discrepancia serena, sin que ello derive en la descalificación personal ni en el insulto. No obstante, en los últimos tiempos asistimos a un preocupante deterioro del clima político, marcado por la polarización y la utilización del insulto como instrumento de confrontación. Esta deriva debilita los cimientos de la democracia y genera desafección hacia las instituciones.

Los espacios institucionales y los actos públicos —y, en particular, las fiestas patronales— deben constituir un lugar de encuentro y celebración compartida por toda la ciudadanía, libres de enfrentamientos partidistas o ataques personales. Por ello, resulta especialmente lamentable que en el pregón de las pasadas fiestas patronales se profirieran insultos dirigidos al Presidente del Gobierno de España.

Este hecho, aunque puntual, posee una gran repercusión pública y supone un ataque a la dignidad de la persona que ostenta la máxima representación del Estado y de la institución que encarna. Con independencia de la pluralidad ideológica, las instituciones democráticas y quienes las representan merecen un respeto básico que garantice la convivencia y el buen funcionamiento de la vida política.

Desde el Grupo Municipal Izquierda Unida de Miraflores de la Sierra entendemos que este tipo de comportamientos deben ser reprobados de manera clara y contundente por todas las fuerzas políticas municipales, como muestra de compromiso con los valores democráticos, el civismo y la ejemplaridad institucional.

ACUERDOS

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida de Miraflores de la Sierra eleva al Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra reprueba de forma expresa y rotunda los insultos dirigidos al Presidente del Gobierno de España durante el pregón de las fiestas patronales.*
- 2. Todos los grupos políticos representados en este Pleno se comprometen a emitir un comunicado conjunto condenando los ataques personales y reafirmando la defensa del respeto, el civismo y la convivencia democrática.*
- 3. El Pleno se compromete a garantizar que los actos institucionales y públicos de este municipio se mantengan al margen de la confrontación política, promoviendo que sean espacios de unión, respeto y celebración compartida para todos los vecinos”.*

Por el Grupo Municipal Vox, el Sr. Arroyo Martínez manifiesta que ya se trató en la





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Comisión Informativa y que votará en contra de la moción.

Para su constancia en el acta de la sesión, la Sra. García Berrocosa, del Grupo Municipal Socialista, realiza siguiente intervención en relación con la moción presentada:

“En primer lugar queremos agradecer a IU la presentación de esta Moción que pone sobre la mesa los graves insultos proferidos contra él presidente del gobierno, y la institución que representa, durante el acto oficial del pregón de las pasadas fiestas patronales que nos dejaron abochornados y que no deberían de tener cabida en una sociedad democrática y plural como es la nuestra.

También agradecemos las muestras de apoyo recibidas de diferentes entidades representativas del tejido asociativo local y de numerosos vecinos y vecinas, muchos de ellos de los más de mil votantes del partido socialista en las últimas elecciones generales, que se sintieron ofendidos por tener que soportar estas palabras malsonantes y de evidente violencia verbal.

Desde el Grupo Municipal Socialista y el PSOE de Miraflores volvemos a reiterar, como ya hicimos mediante un comunicado, nuestra absoluta repulsa contra aquellos que, durante un acto festivo oficial y micrófono en mano, insultaron gravemente al presidente del gobierno en una actitud que los dejó retratados y que evidencia su fanatismo y falta de respeto hacia el público asistente, además de un ejemplo lamentable para los menores de edad allí presentes.

Entendemos que la institución municipal y sus mandatarios, de forma especial cuando se presiden actos oficiales, tienen que representar a todos los vecinos y vecinas del municipio, más allá de ideologías, creencias y diversidad que son valores por todos compartidos. Por ello entendemos que, desde la institución municipal, se tienen que desautorizar las actitudes de radicalidad que pueden degradar la convivencia en momentos de unión, celebración festiva y de sana diversión que es la pretensión mayoritaria de toda la vecindad. Esperamos que así sea”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para clarificar que, en su opinión, se insultó a Pedro Sánchez, no a la Presidencia del Gobierno como institución, y que durante las fiestas patronales sólo se produjo en un acto concreto, de dos personas pertenecientes a dos peñas; durante lo acontecido, pensó en intervenir para pararlo, pero pensó que si intervenía, todos los miembros de las demás peñas lo iban a secundar. Además, le pareció más una gracia que un insulto con conocimiento de causa. Finaliza el Sr. Alcalde reflexionando sobre el respeto a las instituciones, y opina que el primer respeto es entre nosotros, porque la imagen que se traslada a la ciudadanía es negativa, y no se debe dar más importancia, recordando los insultos que recibe la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, por lo que opina que la moción no tiene sentido.

Por los Sres. Corporativos se abre un debate sobre el particular.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por cinco (5) votos a favor de los Grupos Socialista /4) e IU-Podemos-Alianza Verde (1) y siete (7) votos en contra de los Grupos Popular (6) y Vox (1), acuerda rechazar la moción en los términos en que se encuentra redactada.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

9º.- DACION DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 21 de noviembre, se dan cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía del 2025/1251 al 2025/1613, ambos inclusive.

El Pleno se da por enterado.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Antes de dar comienzo al turno de ruegos y preguntas, toma la palabra el Sr. Alcalde para agradecer al Sr. Vicesecretario su labor desempeñada durante casi dieciséis años en este municipio, dado que va a pasar a prestar servicios en la Comunidad de Madrid, agradecimiento que es compartido por todos los Sres. Concejales presentes en la sesión, ante lo cual este Funcionario no puede sino agradecer profundamente y de corazón el cariñoso reconocimiento que le han dedicado.

Seguidamente, se conocen los siguientes ruegos del Grupo Municipal Vox:

1º Se ruega que se pongan más badenes en la carretera de Rascafría para evitar las carreras de coches a altas horas de la madrugada y las altas velocidades tanto de automóviles como de ciclistas.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

2º Se ruega que se atienda la petición que se ha registrado en el Registro de Entrada sobre un posible arreglo de un paso de peatones en la carretera de Rascafría para que puedan cruzar personas de Movilidad Reducida, que está mal planteado y no pueden subir a la acera por estar elevado el arcén. La propuesta para modificar el paso de peatones que hay cerca de Villa María y La Parrilla en la carretera de Rascafría para facilitar la accesibilidad a personas con movilidad reducida se explica con las fotos anexas a la petición.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

Se conocen los siguientes ruegos del Grupo IU-Podemos-Alianza Verde

"1.- Vecinos de la calle San Jorge llevan reclamando desde el año 2018 por el ruido extremo que provoca la descarga de mercancías en el supermercado colindante, desde las siete de la mañana. A pesar de sus quejas tanto al propio supermercado como al Ayuntamiento, no se ha adoptado ninguna medida para poner fin a una situación que afecta gravemente a la salud y al descanso de personas mayores que residen en la zona.

Por ello, solicitamos que el responsable municipal competente adopte las medidas necesarias para hacer cumplir la Ordenanza reguladora del fomento de la convivencia y el civismo, en su Capítulo noveno, Contaminación acústica, Sección 1ª, Artículo 50, que prohíbe





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

perturbar el descanso y la tranquilidad de los vecinos.

Pedimos que se realicen mediciones de los niveles de ruido para comprobar si se superan los límites legales, y que se verifique si las descargas se realizan dentro de horarios permitidos. En caso de que la ordenanza no contemple horarios ni niveles de ruido mínimos para este tipo de actividades, solicitamos que se modifique, de forma similar a lo que ya se establece para las obras privadas (lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 21:00, y sábados de 9:00 a 14:00), así como para los animales domésticos, cuyo comportamiento se regula de manera específica en la misma ordenanza...”

El Sr. Alcalde toma nota del ruego y afirma que se comprobará con el propietario.

“2.- Solicitamos que se refuercen las tareas de limpieza en los parques y zonas verdes del municipio, incluyendo la retirada regular de residuos y el vaciado de papeleras, ya que en varias ocasiones se encuentran llenas o desbordadas. Una mayor frecuencia en estas labores contribuiría a mantener estos espacios en buen estado, garantizar la higiene y ofrecer a los vecinos unas áreas de ocio más seguras y agradables. (Solicitado en el pleno de julio), vuelvo a hacer este ruego que ya hice en julio, porque las papeleras de los parques siguen sin recogerse.”

El Sr. Alcalde toma nota del ruego, indicando que a esta cuestión se le presta atención, pero que las papeleras se vuelven a llenar.

“3.- Rogamos que se instalen tornos giratorios en los accesos al monte público Dehesillas, de forma que permitan el paso de las personas, pero impidan la salida del ganado. Actualmente estos accesos están cerrados de manera inadecuada con somieres, pallets y otros elementos improvisados, lo que supone una mala imagen y una solución poco segura.”

El Sr. Alcalde toma nota del ruego, y recuerda que hay algunos instalados.

“4.- Rogamos se supervisen las luces de calles del centro del pueblo que por la noche permanecen a oscuras y por el día están encendidas”.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego, interviniendo la Sra. González Díaz para indicar que se ha tratado de una avería de Iberdrola que ha durado tres días.

“5.- Con motivo del Día de la Gira se han instalado en la Fuente del Cura varios servicios químicos para atender al evento. Rogamos que dichos servicios puedan mantenerse también durante los meses de verano, ya que en esta época permanecen abiertos los dos quioscos de la zona, y en uno de ellos se realizan además actividades infantiles. De esta forma se facilitará un adecuado servicio a los usuarios y se contribuirá a evitar la acumulación de suciedad y papeles en los alrededores de los quioscos”.

El Sr. Alcalde toma nota del ruego

Se conocen los siguientes ruegos del Grupo Socialista:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

"1. Como en cada pleno, solicitamos que nuestro ayuntamiento requiera a la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) para que se restituya la atención primaria y los mismos horarios y servicios sanitarios que se venían prestando en nuestro Consultorio Local, con anterioridad a la pandemia.. ".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

"2---Solicitamos que la corporación municipal reconozca a los propietarios que de "forma altruista" donaron su parte de la vivienda, ubicada en la calle Valverde, al Patronato de la Residencia Municipal de Mayores "Perpetuo Socorro". Organismo autónomo dependiente de nuestro ayuntamiento a todos los efectos. También solicitamos que por parte de los servicios municipales se valore la mejor opción para costear las actuaciones que se consideren necesarias para la reconstrucción y restauración de esta edificación que ya forma parte del patrimonio municipal. Por ultimo solicitamos que una vez recuperado este inmueble se consensúen, de forma participativa, los usos a los que será destinada la referida vivienda que podrían ser de ámbito social, cultural o de servicios de la administración municipal.".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

"3 Solicitamos la revisión y la reparación, en su caso, de las calles más cercanas al entorno de la Gruta de Begoña cuyo estado actual de deterioro implica una mala imagen estética y visual de los accesos a este emblemático lugar cuyo simbolismo, lo sitúa entre los más visitados por nuestros vecinos, residentes y los turistas que vienen a conocer nuestro municipio.".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

"4---Vecinos de la zona del Arenal nos trasladan su preocupación por el estado de abandono que presenta la parcela urbana, de ámbito privado, ubicada al principio de la calle Alondra que lleva varios años sin limpiar ni desbrozar, con los riesgos de incendios e insalubridad que conlleva esta situación. A este respecto solicitamos que los servicios técnicos del ayuntamiento requieran a la propiedad el desbroce y vallado de la parcela de referencia, tanto por los motivos antes aludidos como por motivos de estética y ornato público, tal y como estipulan las normativas vigentes de ámbito municipal en esta materia.".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

"5. Una vez más volvemos a solicitar la adecuación de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida (PMR) en la zona del tanatorio y el cementerio municipal. Una actuación que ha sido comprometida en diferentes plenos corporativos pero que no se termina de concretar sin motivación alguna y a pesar del bajo coste económico que supone su ejecución.".

El Sr. Alcalde toma nota del ruego.

Se conocen las siguientes preguntas del Grupo Municipal VOX:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Pregunta el Sr. Arroyo Martínez por qué no hay turno de Policía Local por la noche que pueda vigilar a los okupas y concentraciones peligrosas en determinadas zonas del pueblo.

Responde el Sr. Alcalde que se necesita un número muy alto de Agentes para tener turno de noche por cuestiones relativas al cuadrante; seguidamente el Sr. Alcalde informa de una reunión mantenida el viernes pasado con la Guardia Civil para tratar este tema, especialmente el de los okupas, y le han transmitido que no hay denuncias interpuestas, por lo que no pueden actuar y que están filiados. Finaliza su intervención el Sr. Alcalde recordando que en la Junta Local de Seguridad celebrada este verano la Delegación del Gobierno se comprometió a hablar con SAREB para que cerrara los locales.

Se conocen las siguientes preguntas del Grupo IU-Podemos-Alianza Verde:

"1. En los contratos menores realizados en el segundo trimestre, hemos encontrado eventos deportivos realizados por empresas externas, por valor de 13.997 euros., ¿Se cobra inscripción? ¿Quién la cobra?"

Responde el Sr. Blasco Blázquez que la inscripción la cobra directamente la empresa.

"2. En el expediente 3705/2025, mediante resolución de alcaldía, se ha realizado una transferencia de crédito de 46.881,27 euros desde la partida de Cultura a la de Festejos, quedando esta última en un total de 246.881,27 euros. ¿Cuál es la justificación de este traspaso de crédito y en qué gastos concretos de la partida de Festejos se han utilizado o se prevé utilizar estos fondos?"

Responde la Sra. Barquero Bartolomé que ya se lo había explicado en el Pleno anterior, que se trata de gastos que ya se han realizado, amparados por una subvención, y que debido a la aplicación de las reglas fiscales no se han podido incorporar los créditos.

"3.- Antes de las fiestas, circularon por redes sociales varios anuncios por parte de la Asociación Taurina y el alcalde sobre las bajadas y subidas del toro del aguardiente en el encierro del día 15 de agosto, ¿Qué circunstancias o motivos llevaron al alcalde a cambiar de opinión y finalmente permitir la celebración de dicho EVENTO TAURINO?"

Responde el Sr. Alcalde que nunca ha cambiado de opinión porque nunca afirmó que no se iba a celebrar el evento. Explica el Sr. Alcalde que mantuvo dos reuniones con los interesados en las que les manifestó que la celebración implicaba un riesgo para el Ayuntamiento y para él mismo, aunque hubiera seguros, y que se lo pensaran porque no era un evento que hubiera costumbre de celebrar; posteriormente hubo discusiones por cuestiones personales con un miembro de la Asociación Taurina, y la junta directiva decidió no colaborar; posteriormente habló con Victoriano del Río para solucionar la cuestión y mantener una reunión con la Asociación Taurina, pero se produjo un "plante" y ya se habían buscado otras alternativas, habiendo sólo solicitado el Alcalde que el manejo del toro lo hiciera la propia Asociación.

"4.- Con motivo de la Resolución de la Comunidad de Madrid del 15 de agosto de 2025, que prohibía el uso de pirotecnia a menos de 400 metros del monte entre los días 15 y 18 de agosto:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

1. ¿Tuvo conocimiento el Ayuntamiento de que se usaron artificios pirotécnicos en esas fechas y zonas prohibidas?
2. ¿Qué medidas concretas adoptó el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la Resolución y proteger el monte?
3. ¿Recibió el Ayuntamiento alguna notificación de la Guardia Civil, Policía Local u otros cuerpos de seguridad sobre denuncias vecinales relacionadas con esos hechos?"

Responde la Sra. Barquero Bartolomé en sentido afirmativo, recordando que para los encierros sí se pueden utilizar los artificios pirotécnicos.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que se le comunicó a la Guardia Civil su uso durante los encierros, y que según los Agentes Forestales, el motivo de estar permitidos durante los encierros es por motivos de seguridad, es decir, para avisar a los vecinos, y no por cuestiones lúdicas.

Se conocen las siguientes preguntas del Grupo Socialista:

"1 En el pleno ordinario del mes de marzo del año en curso, se aprobó un convenio de colaboración entre nuestro ayuntamiento y el Canal de Isabel II para la renovación integral del sistema de saneamiento municipal y su mantenimiento. ¿Preguntamos por las gestiones y avances realizados por los servicios municipales en estos ámbitos en los meses transcurridos, desde la firma del referido convenio de colaboración?"

Responde El Sr. Alcalde que desde el 1 de julio los convenios están en vigor, y que los vecinos tienen que llamar al teléfono 900365365 aunque el Ayuntamiento intervenga en la gestión. Informa el Sr. Alcalde que ya se ha mantenido una reunión con el Canal y estamos pendientes de una segunda, pero que los convenios están en marcha.

"2---En el pleno ordinario del pasado mes de julio se acordó la resolución del contrato de la actuación (PIR) denominada "Ejecución de Pistas de Pádel Cubiertas" motivado por graves incumplimientos de la empresa adjudicataria de la referida actuación. A este respecto ¿preguntamos por la situación actual del nuevo procedimiento de adjudicación que se esta tramitando con carácter de urgencia?."

Responde el Sr. Alcalde que se está a la espera de recibir el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid para continuar con la tramitación del expediente.

"3---En el pleno ordinario de julio formulamos un ruego, del que el alcalde tomo nota, para requerir al Ente Gestor de Carreteras la poda del arbolado de las curvas de la Ctra. de Madrid que dificultan la visibilidad de los conductores, pudiendo ser causa de incidencias negativas para la seguridad vial. ¿Preguntamos por las gestiones realizadas a este respecto y, en su caso, por los compromisos adquiridos para tratar de solventar la referida situación?"

Responde el Sr. Alcalde que, tras una reunión, limpiaron las cunetas, pero los árboles no los van a tocar hasta el otoño.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

"4---En relación con la temporada de desbroces de solares y parcelas de ámbito privado cuyo cumplimiento efectivo corresponde a los propietarios, según estipula la ordenanza de aplicación. ¿Preguntamos por el seguimiento y control de las parcelas desbrozadas y, en su caso, por el estado de tramitación de los expedientes sancionadores abiertos en caso de incumplimiento? También preguntamos si esta previsto modificar el capítulo sancionador de la ordenanza de aplicación para subir las cuantías de las multas, a fin de que no salga más barato abonarlas que incumplir la obligación de desbrozar que, entendemos, tiene que ser la principal pretensión del ayuntamiento para la prevención de riesgos de incendios."

Responde la Sra. González Díaz que se han abierto 49 expedientes sancionadores, se han sancionado y cobrado la multa en 29 y se han desbrozado 19 parcelas.

"5. En el pleno corporativo de urgencia celebrado el 13 de marzo de 2023 se aprobó el Contrato de Concesión de Servicios Energéticos para la Gestión Integral del Alumbrado Público Exterior del Término Municipal de Miraflores de la Sierra. Contrató de referencia que no incluye a la urbanización de "los Endrinales" a pesar del mal estado que presenta el sistema de cableado, soportes y luminarias de esta zona residencial.

A este respecto ¿preguntamos por la previsión de convenir con la entidad de conservación de esta urbanización, cuyos costes de factura de luz asume el ayuntamiento, las mejoras necesarias para reformar y adaptar el actual sistema de alumbrado a las normativas vigentes en esta materia.?"

Responde el Sr. Alcalde recordando que la materia corresponde a la Entidad Urbanística de Conservación y que el Ayuntamiento colabora sufragando el coste de la luz viaria.

"6--Vecinos y entidades nos trasladan su preocupación por la situación que presentan los plataneros del municipio, que parecen afectados por algún tipo de enfermedad que se aprecia de forma más visual en las hojas de muchos ejemplares, algunos de ellos de gran porte y antigüedad. ¿preguntamos por las medidas o tratamientos que se están adoptando por los técnicos y el área de medioambiente, para tratar de controlar esta situación antes de que pueda afectar gravemente a este arbolado de indudable valor simbólico y tradicional para nuestros vecinos y el interés municipal?"

Responde la Sra. González Díaz que los plataneros efectivamente están enfermos, aunque se fumigan dos veces al año; reconoce la Sra. González Díaz que algunos ejemplares son muy delicados y que no se trata a todo el arbolado urbano, y que se van a dar instrucciones técnicas a los vecinos para que traten a sus ejemplares privados, además de poder llamar a los teléfonos del servicio de jardines.

"7---En relación con el Decreto de la alcaldía de fecha (07/08/2025) de adjudicación de un contrato menor de servicios para realizar un informe de tasación actualizado, a las condiciones del mercado inmobiliario, de las parcelas de propiedad municipal ubicadas en la zona residencial de "Los pinarejos" ¿Preguntamos si esta finalizada esta tasación y, en su caso, solicitamos nos sea facilitada copia del informe elaborado a este respecto por la empresa adjudicataria de este servicio?"

Responde el Sr. Alcalde afirmativamente, y que se les facilitará una copia.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

"8. ¿Preguntamos por el Decreto de alcaldía de fecha (03/09/2025) de adjudicación de un contrato menor de servicios, a propuesta del área de urbanismo, referido al estudio y confección de un informe de daños en muro de ladrillo de parcelas colindantes con la vía pública en la Calle Horcajo de nuestro municipio? Y también solicitamos nos sea facilitado el informe de conclusiones que, a tal efecto, elabore la empresa adjudicataria de este servicio.?"

Responde el Sr. Alcalde que se les dará una copia.

Interviene el Sr. Domínguez Ramírez para opinar que el muro en cuestión lo hizo el constructor ya que lo remató con el mismo material, además de ser lindero, por lo que lo tienen que arreglar los propietarios, no el Ayuntamiento.

Interviene de nuevo el Sr. Alcalde para informar que de todo lo anterior fueron informados los vecinos y se les dejó claro que era su responsabilidad, pero al insistir uno de ellos que la responsabilidad era municipal, se optó por pedir la redacción del informe de referencia.

"9. Nos interesamos por la situación del kiosco de propiedad privada ubicado sobre suelo público, en la Urbanización del Cerro de los Santos en el entorno de la Gruta de Begoña, que lleva muchos años sin ningún tipo de actividad. Sobre este asunto ¿preguntamos por la posible caducidad de esta concesión y solicitamos que se gestione la mejor resolución posible, contando con los propietarios de la referida instalación.?"

Responde el Sr. Domínguez Ramírez que hablará con los propietarios.

"10. Vecinos que transitan a diario por el Paseo de la Ctra. de Rascafría nos trasladan su malestar por la suciedad que se acumula en las aceras, unido a los restos de excrementos y orines caninos que no son recogidos por los dueños de las mascotas, situación que también afecta a otros viales y espacios públicos. A este respecto ¿preguntamos por la previsión de reforzar la limpieza de estas zonas que podría incluir baldeos selectivos para eliminar los malos olores y mejorar las condiciones de higiene y salubridad de estos espacios de tanta concurrencia vecinal. También entendemos que no se puede generalizar en las conductas incívicas antes referidas y ¿preguntamos por los expedientes sancionadores abiertos en base a la ordenanza de aplicación y cuantos de ellos han culminado con el pago efectivo de la multas impuestas?"

Responde la Sra. González Díaz que se tendrá presente en los pliegos del contrato de limpieza viaria que se están confeccionando.

"11.-Como en anteriores plenos se preguntó/propuso la instalación de una farola en el paso de cebrá situado en el principio de la Carretera de Canencia, enfrente de Coppola, dado que en el lado derecho no se ve aprecia que un peatón está cruzando.?"

Responde Responde la Sra. González Díaz que se valorará.

"12. Se pregunto por el resultado, a día de hoy, de la noticia aparecida en medios de comunicación sobre la denuncia al ingeniero municipal por el tema de la planta de gas en la Urb. Parque Miraflores.?"

Responde el Sr. Alcalde que se sigue sin tener noticias oficiales, ni por parte del Ayuntamiento





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ni por parte del Sr. Ingeniero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cuatro minutos del día arriba indicado, extendiéndose la presente acta de la que como secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

-Documento firmado electrónicamente al margen izquierdo-

Firmado por GIMENO
TORRON ALFREDO -
***6939** el día
19/11/2025 con un
certificado emitido
por AC FNMT
Usuarios

